

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

- 11397** *DECRETO 1578/1974, de 11 de junio, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Hacienda se encargue del despacho de su Departamento el Ministro de Justicia.*

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Hacienda, don Antonio Barrera de Irímo, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del despacho de su Departamento el Ministro de Justicia, don Francisco Ruiz-Jarabo Baquero.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de junio de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCIŞCO FRANCO

El Presidente del Gobierno,
CARLOS ARIAS NAVARRO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- 11398** *ORDEN de 7 de mayo de 1974 por la que se nombra al Capitán de Infantería, E.A., don Augusto Pérez Marín, adjunto de primera del Servicio de Información y Seguridad de Sahara.*

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Capitán de Infantería, E.A., don Augusto Pérez Marín,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien nombrarle adjunto de primera del Servicio de Información y Seguridad de la Provincia del Sahara, en cuyo cargo percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente, cesando en el que venía desempeñando en el expresado Servicio de Información y Seguridad.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1974.

CARRO.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

- 11399** *ORDEN de 7 de mayo de 1974 por la que se dispone pase a la situación de retirado el Agente indígena de la Policía Territorial de Sahara que se menciona.*

Ilmo. Sr.: Por cumplir la edad reglamentaria para su retiro el Agente indígena de la Policía Territorial de Sahara Larosi Uld Mahamud Uldsalah, número de filiación 8.132, conforme a lo establecido en la Ley de 28 de febrero de 1953, aplicable a dicha Unidad por Ley de 27 de diciembre de 1950, y vistas las propuestas formuladas al efecto por el Gobierno General de la Provincia de Sahara y por esa Dirección General.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer pase a la situación de retirado con fecha 30 de junio de 1974.

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se hará el señalamiento del haber pasivo que le corresponda.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1974.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

- 11400** *ORDEN de 11 de mayo de 1974 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en la actualidad y el pase a la situación de «en expectativa de servicios civiles» del Comandante de Infantería don Eustaquio Blanco Riaño.*

Excmos. Sres.: Vista la instancia cursada por el Comandante de Infantería don Eustaquio Blanco Riaño, en la actualidad con destino civil en el Ministerio de Información y Turismo —Delegación Provincial de León—, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «en expectativa de servicios civiles», y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), párrafo cuarto del artículo 7.º del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 189), y apartado b) de la Orden de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 40),

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Comandante, causando baja en el destino civil de referencia y alta en la situación de «en expectativa de servicios civiles» con efectos administrativos de 1 de junio de 1974, fijando su residencia en la plaza de León.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 11 de mayo de 1974 —P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique de Inclán Bolado

Excmos. Sres. Ministros del Ejército y de Información y Turismo.

- 11401** *ORDEN de 14 de mayo de 1974 por la que se dispone el cese del funcionario del Cuerpo Especial Ejecutivo de Telecomunicación don Jaime Martínez Aragón en el Servicio de Telecomunicación del Gobierno General de Sahara.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el funcionario del Cuerpo Especial Ejecutivo de Telecomunicación don Jaime Martínez Aragón (A46GO2380),

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien disponer que con fecha 26 del próximo mes de junio cese en el Servicio de Telecomunicación del Gobierno General de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1974.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

- 11402** *ORDEN de 14 de mayo de 1974 por la que se deja sin efecto la de 2 de abril pasado en lo que se refiere al nombramiento de los Sargentos que se mencionan para cubrir vacantes de Auxiliares de Adjunto en el Servicio de Información y Seguridad del Gobierno General de Sahara.*

Ilmo. Sr.: Por haber sido promovidos al empleo de Brigada los Sargentos de Ingenieros don Angel Cinza Cillero y don Diego Rodríguez Lozano, y de Infantería don Manuel Montero Barral y don Antonio Beigveder Lobato, que por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 2 de abril pasado fueron designados, como resultado de concurso, en sus anteriores empleos de Sargentos para cubrir vacantes de Auxiliares de Adjunto en el Servicio de Información y Seguridad del Gobierno General de la Provincia de Sahara.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien disponer quede sin efecto la expresada Orden de 2 de abril pasado en lo que se refiere